El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1511/2004

VISTO:

La necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2004, la Ordenanza Tributaria Ordenada, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las partidas referidas a obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, fueron dadas de baja; agregándose las que reflejan las nuevas inversiones, en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2004, resulta hoy indispensable analizar y vislumbrar el marco económico, político y social en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel macroeconómico general, como la situación regional en particular;

Que desde el punto de vista económico, es ampliamente conocida la situación aún no definida de la economía nacional, en el contexto de las negociaciones del gobierno Nacional por la deuda externa Argentina y consecuentemente sobre aspectos centrales como el de tarifas públicas y marco regulatorio de servicios públicos. Existen indicios e indicadores de que para el año en curso se produzca un contexto creciente de la economía Argentina, estimado en un 5% anual;

Que además debemos observar la particular situación por la que atraviesa la economía local, basada fundamentalmente en la producción agropecuaria y la actividad láctea, sectores estos que en términos generales se han visto favorecidos merced al tipo de cambio elevado con respecto al dólar, lo que ha determinado precios relativos favorables. No obstante, la actividad láctea genera recursos tanto en su faz primaria como en la de industrialización y servicios anexos, cuya evolución puede darse de diferente manera lo cual hace que debamos actuar mesuradamente al prever los recursos que generen;

Que como consecuencia de la modificación a la ley de convertibilidad, se produjo una importante devaluación de

la moneda de curso legal, dando como resultado una asimétrica relación de las reglas del mercado financiero que ha provocado una gran incertidumbre sobre todo en el aspecto de niveles de precios general, circunstancia que hoy refleja una cierta estabilidad, vislumbrándose para el año 2004 idéntico comportamiento. Esta situación permite proyectar con cierta claridad cual será el comportamiento económico financiero del municipio para el presente año, aunque persiste la posibilidad de modificar las tarifas de los servicios públicos y consecuentemente el impacto que tendrá sobre la economía real;

Que ante las circunstancias descriptas, a la hora de prever las actividades municipales para el año 2004, financiadas con rentas generales, resulta indispensable continuar adoptando una posición cautelosa;

Que en función de lo antes dicho y en correspondencia con un criterio mesurado, el presupuesto para el ejercicio actual se ha estimado de acuerdo al comportamiento de las diferentes partidas de recursos y egresos, sin contemplar ajustes por inflación;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales;

Que para la elaboración de la presente Ordenanza, se ha contemplado la ejecución real del presupuesto 2003 teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a lo largo de dicho ejercicio;

Que para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones.

RECURSOS:

A - RENTAS GENERALES

1 - TRIBUTARIOS

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fueron tratados con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos. A continuación trataremos aquellas cuentas que merecen una explicación adicional.

Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 1.000.000,-(Pesos Un millón)

Tasa General de Inmuebles Rurales:

En esta partida ha sido incrementado su importe a \$ 140.000,-(Pesos Ciento Cuarenta Mil) atento la adecuación del valor de la tasa por hectárea.

S.A.M.C.O.:

En virtud del comportamiento de este tributo queda fijada la partida en \$ 106.000, - (Pesos Ciento Seis Mil).

Tasa de Seguridad:

Esta partida se incrementa en razón del comportamiento y proyección del Derecho de Registro e Inspección y de la Tasa General de Inmuebles Rurales. Queda fijada partida en \$ 50.000,-(Pesos Cincuenta Mil)

EN.RE.S.S.:

De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa General de Inmuebles Urbanos se calcula esta partida en pesos \$ 8.000, - (Pesos Ocho Mil)

Derecho de Registro e Inspección:

El importe de esta partida fue incrementado en relación al ejercicio anterior, considerando una proyección de lo ocurrido en el transcurso del año 2003 y además en un aumento en la base imponible de aquellos 20 principales contribuyentes que aportan, aproximadamente, el 60% de la recaudación total. Estas empresas han mantenido el volumen de sus ventas durante el año 2003 y se prevé además que en el año 2004 puedan ver incrementados sus ingresos en razón al crecimiento esperado de su actividad económica. Su importe se fija en \$ 1.500.000,-(Pesos Un Millón Quinientos Mil).-

Amortización Crédito PRO.DES.MU.:

Según Ordenanza 1201/98, el valor de la alícuota a aplicar a los contribuyentes en el año 2004 se reduce al siete por ciento (7%). El importe de la partida se ha fijado en \$ 70.000, - (Pesos Setenta Mil).

<u>Derechos de Cementerio:</u>

- -Inhumaciones: \$ 8.000, (Pesos Ocho Mil).-
- -Alquiler de Nichos:

Se incrementa esta partida en función del comportamiento observado en el año 2003, fijándose en \$ 15.000,-(Pesos Quince mil).-

- -Venta de Terrenos: \$ 20.000,-(Pesos Veinte Mil).-Derechos Fúnebres: \$ 21.000,-(Pesos Veintiún Mil).-
- -Obras Privadas: \$ 2.000, (Pesos Dos Mil).-

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos: \$ 1.000,-(Pesos Un Mil).-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

El importe de esta partida se incrementa debido a los efectos que se prevé tendrá en la recaudación un mayor control de la ventas ambulantes. Se fija la misma en \$ 5.000,-(Pesos Cinco Mil).-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Se fija en la suma de \$ 180.000,-(Pesos Ciento Ochenta Mil) .-

Permisos de Uso: \$ 50.000, - (Pesos Cincuenta Mil).-Tasa de Actividades administrativa y otros: \$ 50.000,-(Pesos Cincuenta Mil).-

Publicidad sonora: \$ 1.000, - (Pesos Un Mil).-

Edificación, Delineación y Catastro: \$ 30.000,-(Pesos Treinta Mil).-

Contribución por Mejoras:

- Ampliación Red de Desagües Cloacales:

El costo de esta obra es asumido por los frentistas y en su mayoría han optado por el pago en cuotas. Estos planes han vencido durante el ejercicio anterior quedando pendiente los de mayor cantidad de cuotas por lo que para el ejercicio actual se prevé un aumento del monto a percibir. Se estima la suma de \$ 95.000,-(Pesos Noventa y Cinco mil) para esta partida.-

- Cordón Cuneta: \$ 5.000, (Pesos Cinco Mil).-
- Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico: \$ 6.000,- (Pesos Seis Mil).-

- Ripio en calles de tierra:

En el transcurso del ejercicio 2003 se han ejecutado obras de Ripiado en calles de distintos barrios de la ciudad, por lo que, de acuerdo con la ordenanza vigente, se procede al cobro de dicha mejora, estimándose el importe a percibir en el presente ejercicio en \$ 15.000,- (Pesos Quince Mil).-

2 - <u>DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO</u> Tasa General de Inmuebles Urbanos:

En el transcurso del año 2003 se evidenció un correcto comportamiento en la cobranza de tributos atrasados, similar comportamiento es observado en la formulación de convenios de pago. Por ello, y proyectando una situación igualmente favorable para el presente ejercicio se incrementa la partida a \$ 206.000,-(Pesos Doscientos Seis Mil).-

Pavimento Urbano: \$ 30.000, - (Pesos Treinta Mil).-Red de desagües cloacales: \$ 10.000, - (Pesos Diez Mil).-Tasa General de Inmuebles Rurales:

Del mismo modo a lo verificado en la cobrabilidad de la Tasa por Inmueble Urbano atrasados y convenios de pago, se proyecta una mejora en la recaudación en la Tasa de Inmuebles Rurales, elevando la partida a \$ 22.000.- (Pesos Veintidós mil).-

Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico: \$ 5.000,- (Pesos Cinco Mil).-

Ripio en calles de Tierra: \$ 3.000,-(Pesos Tres Mil).-

Derecho de Registro e Inspección:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo por deudas atrasadas se estima la partida en \$ 45.000,-(Pesos Cuarenta y Cinco Mil).-

3 - NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

En el transcurso del ejercicio anterior se incrementó la emisión de licencias de conducir, situación que se estima será mantenida, motivo por el cual se incrementa el monto para el año 2004. El importe estimado es de \$ 120.000,- (Pesos Ciento Veinte Mil).-

Viviendas Preterminadas:

Se fija en \$ 15.000,- (Pesos Quince Mil).-

Otros Ingresos:

Se incluye en esta partida todos aquellos ingresos que por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Responden a este concepto, en general los subsidios y subvenciones recibidos del estado provincial y nacional, aportes al jardín materno infantil, convenios con I.A.P.O.S., bromatología provincial, etc. En función del comportamiento durante el año 2003 el importe de la partida fue estimado en \$ 200.000,-(Pesos Doscientos Mil).-

Multas:

Se incrementa a \$ 14.000, - (Pesos Catorce mil) en función al comportamiento de esta partida en el año 2003.-

Recargos:

Se incrementa a \$ 35.000,- (Pesos Treinta y Cinco Mil) en función al comportamiento de esta partida en el año 2003.-

Aporte voluntario Comisaría Nro.3: \$ 3.000,-(Pesos Tres Mil)

Liceo Municipal:

Se incrementa a \$ 5.000, - (Pesos Cinco Mil) en función al comportamiento de esta partida en el año 2003.-

Plan de Emergencia Alimentaria:

Esta partida fue creada para el ingreso de los montos provenientes del gobierno nacional para afrontar los casos de emergencia alimentaria. Dicho programa, se prevé, será mantenido durante el presente año, por lo que se estima en \$ 120.000, - (Pesos Ciento Veinte Mil) el monto de esta partida.-

Programa Nacional Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales:

En el transcurso del Ejercicio 2003 fue aprobado por parte del Gobierno Nacional el proyecto Municipal denominado "Centro de Capacitación comunitaria en Oficios" para la construcción de la primera etapa (Casa del emprendedor)

Dicho programa consta de un aporte económico no reembolsable para materiales y la provisión de mano de obra no especializada del plan Jefas y Jefes de hogar por parte del Gobierno Nacional. A su vez el Municipio se obliga con una contraparte en Materiales, Mano de Obra Especializada, Herramientas y Equipos como asimismo de gastos generales y/o extras que pudiera demandar la obra.

En la partida de ingresos no tributarios, correspondiente al aporte no reembolsable se fija el monto previsto para el ejercicio 2004, en \$ 20.000, - (Pesos Veinte Mil).-

4 - <u>DE OTRAS JURISDICCIONES</u>

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales: \$ 1.200.000,-(Pesos Un Millón Doscientos Mil).-

Coparticipación Patente Automotor:

En el transcurso del año 2003, se vio incrementada la percepción del mencionado tributo, por lo que la partida se fija en \$ 700.000, - (Pesos Setecientos Mil).-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Las proyecciones realizadas en el ejercicio 2003 hacen prever un incremento en la percepción de este tributo, teniendo en cuenta la moratoria vigente por parte del Gobierno Provincial. La Partida se fija en \$ 650.000,- (Pesos Seiscientos Cincuenta Mil).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo: \$ 10.000, - (Pesos Diez Mil).-

6 - FINANCIAMIENTO

Participación Lotería:

Se fija en \$ 10.000, - (Pesos Diez Mil). -

Saldo al 31/12/03:

El monto de \$ 250.450,-(Pesos Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta) corresponde al saldo contable del balance al 31 de Diciembre de 2003.-

B - RENTAS ESPECIALES

1 - FINANCIAMIENTO

Aporte FOPROVI S.O.E.M. (Plan de 10 viviendas)

Esta partida incluye el importe previsto para el año 2004 del plan de 10 viviendas con el financiamiento del FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Durante el año 2003 se comenzó la construcción de las mismas, siendo éstas adjudicadas al Sindicato de Obreros y Empleados municipales pero bajo la forma de Administración Municipal. Para tal fin se estima un ingreso de \$ 105.000, - (Pesos Ciento Cinco Mil).-

Aporte FOPROVI, Plan 18 Viviendas Cuarta Etapa:

Se prevé percibir por reconocimiento de mayores costos el aporte estimado de \$ 14.000,-(Pesos Catorce Mil) por parte del gobierno provincial.-

Aporte provisión Materiales, Alcantarillas Canal Norte y Aliviador:

Se fija esta partida en la suma de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil), importe que será reembolsado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe según convenio celebrado en el año 2003, que incluye la construcción de seis alcantarillas, de las cuales cinco se encuentran pendientes de ejecución.-

EROGACIONES:

A - RENTAS GENERALES

1 - GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno: \$ 210.000,Secretaría de Gobierno \$ 860.000,Secretaría de Obras y Servicios Públicos: \$ 1.915.000,Secretaría de Desarrollo Humano y Social: \$ 350.000,Multas e indemnizaciones: \$ 10.000,TOTAL \$ 3.345.000,-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL se mantienen los principios generales utilizados en la confección de los presupuestos anteriores pero incorporando los montos no remunerativos otorgados al personal permanente como asimismo a los contratados y transitorios de acuerdo al convenio celebrado con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.). Se incluye en la subpartida Secretaria de Gobierno los aportes patronales de ley del Concejo Municipal y las erogaciones correspondientes al personal de planta permanente adscripto a ese Cuerpo.—

2 - <u>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u> Fiesta Cívicas y Agasajos Oficiales:

Parte del monto de esta partida será incorporado a "Capacitación y Reconocimiento al Personal", por lo que se reduce notoriamente el monto de la presente partida y se fija en \$ 3.000.-(Pesos Tres Mil).-

Combustibles y Lubricantes:

Esta partida ha sido levemente disminuida producto de la baja y regularización observada durante el año 2003 en el precio y abastecimiento, respectivamente, que registraron estos insumos. La misma se estima en un monto de \$ 335.000,-(Pesos Trescientos treinta y Cinco Mil).-

Cubiertas y Cámaras:

La misma se fija en \$ 30.000, - (Pesos Treinta Mil).-

Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:

Esta partida será incrementada a \$ 250.000,-(Pesos Doscientos Cincuenta Mil) debido a que se deberán realizar importantes erogaciones para mejorar el estado general del parque de maquinarias, herramientas y vehículos.-

Gastos Limpieza Ciudad: \$ 6.000, - (Pesos Seis Mil).-

Uniformes y Ropa para el Personal: \$ 25.000, - (Pesos Veinticinco Mil).-

Electricidad, Gas, Agua y Teléfono:

Se fija la partida en \$ 65.000,-(Pesos Sesenta y Cinco Mil).-

Franqueos y Fletes: \$ 29.000, - (Pesos Veintinueve Mil).-

Impresos y Papelería:

Se establece un monto de \$ 70.000,-(Pesos Setenta Mil) para la adquisición de estos materiales.-

Gastos Control Higiene y Salubridad: \$ 6.000,-(Pesos Seis Mil).-

Asistencia Social:

En la presente partida y para el año 2004, se propone imputar las demandas de asistencia social (salud, medicamentos, sepelios etc.), desglosando en parte lo referido a alimentación, que se propone en partidas diferenciadas, atento a que responden a programas específicos. Se propone asignar un importe de \$ 77.000,-(Pesos Setenta y Siete Mil).-

Programa de Emergencia Alimentaria:

En esta partida se incluye el aporte comprometido por el Gobierno Nacional, para la adquisición de bolsones alimentarios para familias de escasos recursos. Se fija la misma en \$ 120.000, - (Pesos Ciento Veinte Mil).-

Programa Copa de Leche:

En la presente partida se dispone imputar las erogaciones correspondientes al programa de contención social para niños y jóvenes carenciados, previéndose coordinar el trabajo municipal con las Instituciones Deportivas de la ciudad y el Concejo Municipal, con la finalidad de optimizar recursos y promover la integración de los beneficiarios del programa a las actividades de las mismas. Por lo expuesto se fija un monto de \$ 68.000,-(Pesos Sesenta y Ocho Mil).-

Suplemento alimentario

Se estima un monto de \$ 82.000,-(Pesos Ochenta y Dos Mil) para suplemento alimentario que se lleva adelante desde el Comedor Social Municipal.-

Cafetería y Limpieza:

Se fija el monto de esta partida en \$ 43.000,-(Pesos Cuarenta y Tres Mil).-

Movilidad y Viáticos: \$ 15.000, - (Pesos Quince Mil).-

Publicidad y Propaganda:

Se fija la partida en \$ 18.000,-(Pesos Dieciocho Mil) en función del criterio comunicacional a aplicarse en el ejercicio 2004.-

Gastos Publicaciones Oficiales: \$ 2.000,-(Pesos Dos
Mil).-

Seguros:

Se fija esta partida en \$ 100.000, - (Pesos Cien Mil).-

Jardín Materno Infantil: \$ 30.000, - (Pesos Treinta Mil).-

Promoción Cultural:

Se incrementa esta partida en virtud de potenciar los eventos culturales, la apoyatura de instituciones, personas e infraestructura de la ciudad con participación de la iniciativa privada. Se fija la partida en \$ 30.000,- (Pesos Treinta Mil).-

Promoción Educativa: \$ 25.000, - (Pesos Veinticinco Mil).-

Comisiones Entidades Financieras: \$ 50.000, - (Pesos Cincuenta Mil).-

Gastos Programa Mejor Vida: \$ 6.000, - (Pesos Seis Mil).-

Organización Carnavales:

Se fija en \$ 12.000, - (Pesos Doce Mil) destinados a cubrir los gastos de infraestructura, contratación de empresas de emergencias médicas y todo lo concerniente a la seguridad pública.-

Plan Estratégico: \$ 6.000, - (Pesos Seis Mil).-

Lucha contra el Cólera, Sida y Drogadicción: Se fija esta partida en \$ 4.000,-(Pesos Cuatro Mil) pre-tendiéndose desarrollar políticas tendientes, fundamentalmente, a prevenir la drogadicción.-

Promoción Actividades Económicas: \$ 15.000, - (Pesos Quince Mil).-

Programa de Apoyo a Emprendedores Locales: \$ 23.000,-(Pesos Veintitrés Mil).-

Gastos Material Did. Liceo Municipal: \$ 4.000,-(Pesos Cuatro Mil) .-

Capacitación y Reconocimiento al Personal:

Se fija la partida en \$ 14.000,-(Pesos Catorce Mil) en razón de que se potenciará el aspecto de la capacitación, además se incluirán en ésta bolsones de fin de año y otros reconocimientos hacia el personal.-

Gastos Diversos: \$ 18.000, - (Pesos Dieciocho Mil).-

Programa de ayuda solidaria Sunchalense:

La partida se fija en \$ 40.000,-(Pesos Cuarenta Mil) para abordar casos no contemplados en el Programa Nacional Jefes y Jefas de Hogar o de emergencia según Ordenanza N° 1410/02.-

Programa de Apoyo a la Atención Primaria de la Salud:

Se dispone el aumento de esta partida a un monto de \$ 24.000,-(Pesos Veinticuatro Mil) con el fin de atender los gastos que ocasione el Programa de Atención Primaria de Salud implementado en el Hospital local.-

Programa de Apoyo a Instituciones de Bien Público:

Para el apoyo a ONGs relacionadas con la asistencia y promoción social se fija el importe de esta partida en \$ 13.000, - (Pesos Trece Mil).-

Programa de inclusión Social:

Se fija esta partida en un monto de \$ 25.000,-(Pesos Veinticinco Mil) que serán destinados a solventar los egresos, fundamentalmente, de agentes comunitarios seleccionados y entrenados para el desarrollo del programa.-

Fondo para el Fomento de Emprendimientos:

Se incorpora esta partida en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N°1489/2003, fijándose la misma en \$50.000,-(Pesos Cincuenta Mil).-

3 - <u>GASTOS CONCEJO MUNICIPAL</u> Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se fija esta partida en \$ 125.000,-(Pesos Ciento Veinticinco Mil), correspondientes a las erogaciones en dietas y gastos de representación del Concejo Municipal.-

Gastos Diversos: \$ 37.000.-

El monto total fijado es de \$ 162.000,-(Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil)

4 - INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito

vencimiento.

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este Municipio, contrajo créditos durante los años anteriores.-

Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de estructura; como así también para la adquisición de elementos de transportes, recolección de residuos y procesamiento de los mismos.

Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRO.DES.MU) y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (E.N.O.H.S.A).-A continuación detallamos los créditos vigentes con el PRO.DES.MU, los montos en concepto de intereses a abonar durante el ejercicio 2004 y sus respectivas fechas de

VENCIMIENTO	O OBJETO DEL CRÉDITO	<i>IMPORTE</i>
07-01-2004 05-04-2004 05-07-2004 07-10-2004	Traslado Efluentes Cloacales TOTAL (1)	\$ 2.555,82 \$ 2.212,03 \$ 1.896,03 \$ 1.597,39 \$ 8.261,26
08-01-2004 TOTAL (2)	Equipos de Limpieza \$ 151,03	\$ 151,03
07-01-2004 07-02-2004 07-03-2004 07-04-2004 07-05-2004 07-06-2004 07-07-2004 07-08-2004 07-09-2004 07-10-2004 07-11-2004 07-12-2004	Topadora	\$ 578,99 \$ 564,87 \$ 515,21 \$ 536,62 \$ 505,65 \$ 508,38 \$ 478,31 \$ 480,14 \$ 466,02 \$ 437.32 \$ 437,77 \$ 409.98
	TOTAL (3)	\$ 5.919,26

ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Con el mencionado ente, durante el año 1999, se asume el crédito para financiar la obra de cloacas en los barrios Colón y Villa del Parque. Los intereses a devengar durante el año 2004, serán:

VENCIMIENTO OBJETO DEL CRÉDITO

IMPORTE

31-01-2004 Cloacas B°Colón y V. Del Parque TOTAL (4)

\$ 786,43 **\$ 786.43**

TOTAL DE INTERESES (1)+(2)+(3)+(4)

<u>\$15.117.98</u>

En razón de que las tasas de interés son variables, y con el objeto de cubrir probables variaciones, el importe de dicha partida se fija en \$ 17.000,-(Pesos Diecisiete Mil).-

5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Fondo de Asistencia Educativa:

Se fija esta partida en \$ 120.000,-(Pesos Ciento Veinte Mil) que serán destinados al pago del Fondo de Asistencia Educativa de acuerdo a la legislación vigente.-

Fomento Deportivo: \$ 22.000, - (Pesos Veintidós Mil).-

Comisiones Vecinales:

Se fija esta partida en \$ 24.000,-(Pesos Veinticuatro Mil).-

S.A.M.C.O.:

En razón del comportamiento observado en la cobranza de tributos que dan origen a esta partida se fija la misma en \$ 106.000, - (Pesos Ciento Seis Mil).-

Honorarios Profesionales: \$ 12.000, - (Pesos Doce Mil).-

Becas:

Se fija la partida en \$ 60.000,-(Pesos Sesenta Mil) en un todo de acuerdo con la ordenanza vigente sobre el Instituto Becario.-

Subsidios y Subvenciones: \$ 7.000, - (Pesos Siete Mil).-

Cuerpo de Bomberos Voluntarios: \$ 6.000,-(Pesos Seis
Mil).-

Comisaría Nro. 3:

Se fija esta partida en \$ 50.000,-(Pesos Cincuenta Mil) de acuerdo a las proyecciones efectuadas para el ejercicio 2004.-

Guardia Rural "Los Pumas":

Se incrementa esta partida a \$ 7.000,-(Pesos Siete Mil) en virtud de la modificación introducida a la ordenanza tributaria.-

EN.RE.S.S.:

Se fija en \$ 8.000, - (Pesos Ocho Mil).-

Servicios de Terceros:

Se fija en \$ 67.000,-(Pesos Sesenta y siete Mil).-

Transferencia Aporte Voluntario Comisaría N° 3: \$ 3.000,- (Pesos Tres Mil).-

6 - CRÉDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva: \$ 5.000, - (Pesos Cinco Mil).-

7- BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta partida, excluyendo las compras menores, se destacan las siguientes, que serán financiadas con Rentas Generales:

ELEMENTOS

FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES

1 Un camión compactador 1 Un desobturador de cloacas 2 Un arado de discos	\$ 80.000,00 40.000,00 8.000,00
3 Una desmalezadora4 Una motoguadañadora5 Una aserradora	6.000,00 3.000,00 3.000,00
TOTAL	\$ 140.000,00

El importe de esta Partida fue fijado en \$ 150.000,-(Pesos Ciento Cincuenta Mil).-

Medios de Transporte y Movilidad:

El importe de esta Partida fue fijado en \$ 29.000,-(Pesos Veintinueve Mil) previéndose la compra de dos ciclomotores y un vehículo utilitario usado, entre otras adquisiciones.-

Biblioteca Municipal: \$ 5.000, - (Pesos Cinco Mil).-

Muebles y Equipos de Oficinas:

El importe de esta partida es fijado en \$ 11.000,-(Pesos Once mil), que serán aplicados principalmente a la adquisición de 3 computadoras y 2 impresoras, entre otros bienes y muebles de oficina.-

Inmuebles:

Se fija en la suma de \$ 50.000,-(Pesos Cincuenta Mil) para ser invertidos en la compra financiada de terrenos destinados a futuros planes de vivienda y/o servicios.-

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

Mantenimiento Red Desagües Cloacales:

Se fija esta partida en \$ 40.000, - (Pesos Cuarenta Mil).-

Veredas Barriales: \$ 11.000, - (Pesos Once Mil).-

Conservación Pavimento Urbano:

Debido al avanzado estado de deterioro en que se encuentran varias cuadras de pavimento de la ciudad, principalmente las ejecutadas con pavimento flexible y ante la necesidad de llevar a cabo un programa de repavimentación, recuperación y mantenimiento. El importe de esta partida es de \$ 320.000, - (Pesos Trescientos Veinte Mil).-

Museo y Liceo Municipal: \$ 10.000, - (Pesos Diez Mil).-

Señalización Vial:

La partida se fija en \$ 15.000, - (Pesos Quince Mil). - Construcción Cordón Cuneta: \$ 5.000, - (Pesos Cinco Mil). -

Forestación: \$ 6.000, - (Pesos Seis Mil).-

Plazas y Paseos:

Esta partida se incrementa a \$ 40.000,-(Pesos Cuarenta Mil) a los efectos de atender las obras que requieren estos espacios públicos, dando cumplimiento además a Ordenanzas vigentes.-

Conservación Cementerio:

La partida se aumenta alcanzando los \$ 8.000,-(Pesos Ocho Mil) debido a las necesidades de obras en el sector.-

Desagües y Acequias: \$ 18.000, - (Pesos Dieciocho Mil).-

Fábricas de ladrillos y tubos: \$ 6.000,-(Pesos Seis Mil).-

Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder: \$ 8.000,- (Pesos Ocho Mil).-

Adecuación y Mantenimiento Edificio Municipal:

La partida asciende a \$ 7.000, - (Pesos Siete Mil) a los efectos de atender las obras que necesita este edificio para su mantenimiento e instalación de servicios.-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal:

La partida se incrementa a \$ 19.500,-(Pesos Diecinueve Mil Quinientos) debido a las necesidades de obras en el sector, previéndose la construcción de un depósito de vehículos.-

Adecuación y Mantenimiento del C.A.P. y Tnal. de Ómnibus: \$ 4.000, - (Pesos Cuatro Mil).-

Mantenimiento estación Ferrocarril:

La partida se aumenta alcanzando los \$ 3.000,-(Pesos Tres Mil) para poder realizar las obras de mantenimiento que requiere el sector cumplimentando la Ordenanza de Comodato con el NCA.-

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur:

Esta partida asciende a \$ 10.000, - (Pesos Diez Mil) para mantener los niveles de evacuación de los canales.-

Conservación de Alumbrado Público: \$37.000,-(Pesos Treinta y Siete Mil).-

Conservación de caminos y Alcantarillas Rurales:

La partida se incrementa notoriamente alcanzando los \$ 100.250,-(Pesos Cien Mil Doscientos Cincuenta) debido a que en la misma se incluyen las erogaciones por las obras de cuatro alcantarillas a construirse en el canal Aliviador.-

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

La partida se incrementa a pesos \$ 30.000, - (Pesos Treinta Mil) debido a que en la misma se incluyen las erogaciones por las obras de alcantarillado del canal Norte.-

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

La partida se fija en \$ 5.000,-(Pesos Cinco Mil).-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

La partida se fija en \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil).-

Área Promoción Industrial: \$ 12.000, - (Pesos Doce Mil) .-

Parque Público: \$ 900, - (Pesos Novecientos). -

Playón Polideportivo: \$ 900, - (Pesos Novecientos). -

Paseo Cultural: \$ 900, - (Pesos Novecientos).-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas: \$ 10.000,- (Pesos Diez Mil).-

Planta de Tratamiento de Residuos: \$ 14.000, - (Pesos Catorce Mil).-

Ripio en calles de tierra:

La presente partida se fija en \$ 70.000,-(Pesos Setenta Mil), teniéndose en cuenta que para estas obras, previstas en Ordenanza N° 1407/03, se utilizará también el material extraído de las calles que serán repavimentadas.-

Traslado caniles PAAS: \$ 1.000, - (Pesos Mil).-

Promoción Viviendas de Interés Social: \$ 5.000,-(Pesos Cinco Mil).-

Mantenimiento Ripio en Caminos Rurales: \$ 40.000,-(Pesos Cuarenta Mil).-

Programa Nacional Jefas y Jefes de hogar- Componentes Materiales:

Como se detalló en los ingresos tributarios en la partida de este acápite, en el transcurso del Ejercicio 2003 fue aprobado por parte del Gobierno Nacional el proyecto Municipal denominado "Centro de capacitación comunitaria en oficios" para la construcción de la primera etapa (Casa del emprendedor).

Dicho programa consta de un aporte económico no reembolsable para materiales y la provisión de mano de obra no especializada del plan Jefas y Jefes de hogar por parte del Gobierno Nacional y como contrapartida el Municipio se obliga a la compra de Materiales, Herramientas y equipos, como asimismo en las erogaciones de gastos generales y/o extras que pudiera demandar la obra y además en la contratación de Mano de Obra Especializada.

En la partida de Egresos, correspondiente a la contraparte a la que se obliga el Municipio, se estima el monto previsto para el ejercicio 2004 en \$ 50.000,-(Pesos Cincuenta mil).-

9- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Como informáramos en el Capítulo 4 -Intereses de la Deuda-, corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinados a amortizar los créditos vigentes.

El detalle de estas salidas y los saldos al inicio y al final del Ejercicio 2004, se describen a continuación, clasificados por tipo de Inversión y por Ente Financiero:

A) PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL

1-Efluentes Cloacales

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2003		\$ 96.570 , 76
07-01-2004	\$12.071,34	\$ 84.499 , 38
05-04-2004	\$12.071,34	\$ 72.428 , 04
05-07-2004	\$12.071,34	\$ 60.356,70
07-10-2004	\$12.071,34	\$ 48.285,36
TOTAL	<u>\$48.285,36</u>	

Fecha de cancelación total: 07-10-2005.-

2-Equipos de Limpieza:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2003		\$5.706 , 35
07-01-2004	\$ 5.706,35	\$
TOTAL	\$ 5.706,35	

Fecha de cancelación total: 07-01-2004.-

3-Topadora:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-2003		\$ 64.924,94
07-01-2004	\$ 1.583,53	\$ 63.341,41
07-02-2004	\$ 1.583,53	\$ 61.757,88
07-03-2004	\$ 1.583,53	\$ 60.174,35
07-04-2004	\$ 1.583,53	\$ 58.590,82
07-05-2004	\$ 1.583,53	\$ 57.007 , 29
07-06-2004	\$ 1.583,53	\$ 55.423,76
07-07-2004	\$ 1.583,53	\$ 53.840,23
07-08-2004	\$ 1.583,53	\$ 52.256,70
07-09-2004	\$ 1.583,53	\$ 50.673,17
07-10-2004	\$ 1.583,53	\$ 49.089,64
07-11-2004	\$ 1.583,53	\$ 47.506,11
07-12-2004	<u>\$ 1.583,53</u>	\$ 45.922,58
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 19.002,36</u>	

Fecha de cancelación: 07-05-2007.-

Los saldos con el ente financiero serán:	
Al 31/12/2003	\$ 167.202,05
Al 31/12/2004	\$ 94.207,94
Total a Amortizar durante el año 2004	\$ 72.994,11

B) <u>ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO AMBI-</u> ENTAL:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACION	SALDO
31-12-2003		\$ 37.809,22
31-01-2004	<u>\$ 37.809,22</u>	\$
Total	\$ 37.809,22	

Los saldos con el ente financiero serán:
Al 31/12/2003 \$ 37.809,22
Al 31/12/2004\$
Total a Amortizar durante el año 2004\$ 37.809,22
De lo expuesto resulta, que la suma a amortizar de la
totalidad de los créditos vigentes, durante el año 2004
será de Pesos Ciento diez Mil ochocientos tres con 33/100

(\$110.803,33), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en \$ 120.000, - (Pesos Ciento Veinte mil) .-

B- EROGACIONES POR RENTAS ESPECIALES

2 - TRABAJOS PÚBLICOS

Construcción Viviendas FO.PRO.VI S.O.E.M.:

El importe de \$ 105.000, - (Pesos Ciento Cinco Mil) asignado a esta partida corresponde a lo especificado en el Capítulo de Ingresos -Rentas Especiales- Financiamiento, y está destinado a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de la partida.-

Aporte FOPROVI, Plan 18 Viviendas Cuarta Etapa: Gastos mano de obra y materiales correspondientes a la finalización de 18 viviendas correspondientes a este plan. Se fija la partida en \$ 14.000,-(Pesos Catorce Mil).-

Aporte materiales alcantarillas canal norte y aliviador Se fija esta partida en \$ 60.000,-(Pesos Sesenta Mil) importe que será invertido en la adquisición de materiales para la construcción de alcantarillas, según convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.-

Estructura del Personal Municipal Personal Presupuestado

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

<u>Autoridades Superiores</u>

- Concejo Municipal: según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarias y de seis (6) Secretarios de Bloque.-
- Departamento Ejecutivo: de acuerdo al Organigrama Municipal, son sus integrantes el Intendente Municipal a quien acompañan los Secretarios de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Humano y Social y las Asesorías de Coordinación y Comunicación y Privada de Intendencia; totalizando seis (6) cargos.-
- Gabinete: completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio, sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo Económico, la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Promoción Social, , formando un total de tres (3) cargos.-
- Planta Personal Permanente: se presupuesta una cifra de ciento noventa y cinco (195) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.-
- · Planta Personal Transitorio: en el presupuesto vigente la planta consta de nueve (9) agentes.-

- Otro Personal:

-Contratados: para el presupuesto 2004, se incluyen en esta categoría un total de ocho (8) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

-Otros Contratados: Componen este grupo un conjunto de cuarenta y cuatro (44) personas contratadas para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:

- * Barrido de calles: Diecinueve (19) agentes.
- * Servicio Generales. Mantenimiento y Producción: diez (10) agentes. (en la medida de lo posible este personal pasará a planta permanente).
- * Administración de Recursos Humanos e insumos: Dante Demarco (1)
 - Mantenimiento de equipos: Ricardo Duarte (1)
 - Reclamos y Pedidos: Hugo Boggino (1)
- * Directora Jardín Materno Inf.: María Angeles Gorosito(1)
- * Área Nuevos Proyectos : Martín Ramón $(\tilde{1})$
- * Tesorería: Víctor Piedrabuena (1)
- * Área Archivo Administrativo
 - (Secretaría de Hacienda): Carla Domínguez (1)
- * Relaciones Institucionales: Hermes Musso (1)
- * Departamento de Educación: Marisa Enrico (1)
- * Departamento de Cultura: Andreina Fiorito(1)
- * Dirección del Liceo Municipal: Rosa de Longoni (1)
 - Oficina de Deportes: Marilina Grande (1)
 - Promoción ciudad: Daniela Spano (1)
 - Casa del Emprendedor L. Scarafía (1)
 - Recepción Palacio Municipal: Paola Giletta (1)

-Pasantías: revistan en este grupo, los estudiantes de carreras terciarias, donde el Municipio ha celebrado convenios con institutos terciarios para tal fin. Componen este grupo un total de dos (2) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluidos en planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- Banda de Música: la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
- Museo Municipal: Dos (2) personas para la atención de este lugar.-
- Liceo Municipal: conforman este cuerpo de dieciséis (16) profesores, para el dictado de las siguientes espe-

cialidades: ajedrez, danzas clásicas, danzas folklóricas, cerámica, cuero crudo, plástica, grupo coral, teatro, escuela para banda de música, taller literario, audioperceptiva, guitarra, porcelana en frío, piano, dibujo y pintura.-

- Cursos de formación barriales y educación no formal: en este caso son seis (6)) los integrantes para las especialidades de: Costura(1), Cocina(1), Telar y Macramé(1), Artístico(1), Tejido(1) y Huerta y Jardinería(1).
- SAE: para la atención de los problemas de aprendizaje se cuenta con un equipo de orientación educacional conformado por un (1) Maestro Especial, cuatro (4) Psicólogos y cuatro (4) Psicopedagogos.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° / 2004

<u>Art. 1ro.)</u> Fíjase en la suma de \$ 7.230.450,-(Pesos Siete Millones Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2004, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES EROGACIONES CORRIENTES Operación

Trabajos Públicos

Operacion	
- Personal	\$3.345.000 , -
- Bienes y Servicios no Personales	\$1.733.000 , -
- Concejo Municipal	\$ 162.000 , -
- Intereses de la Deuda	\$ 17.000,-
- Transferencias corrientes	\$ 492.000,-
- Crédito adicional	\$ 5.000,-
	\$ 5.754.000,-
Inversión Real	
- Bienes de Capital	\$ 245.000,-
- Trabajos Públicos	\$ 932.450,-
\$ 1.177.450,-	
OTRAS EROGACIONES	
- Amortización de la Deuda	\$ <u>120.000,-</u>
	\$ 120.000,-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES.	.\$ 7.051.450
RENTAS ESPECIALES	

TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES. \$ 179.000,-

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES \$ 7.230.450,Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 6.791.000,- (Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2004, el que será distribuido de la siguiente manera:

\$ 179.000

RENTAS GENERALES RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCIÓN PROPIA

- Tributarios del Ejercicio * Tasas y Derechos \$ 3.257.000,- * Contrib. de Mejoras. \$ 121.000,- \$ 3.378.000,- - No Tributarios
- Coparticipación del Ejercicio \$\(\frac{2.550.000,-}{2.550.000,-}\)
RECURSOS DE CAPITAL - Ventas de Activo Fijo \$ 10.000,- \$ 10.000,-
TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES \$ 6.791.000,-
TOTAL GENERAL DE RECURSOS <u>\$ 6.791.000,-</u>
<pre>Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo: Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)\$ 7.230.450,- Total de Recursos de acuerdo al Art. 2do.).\$ 6.791.000,- Necesidad de Financiamiento\$ 439.450,-</pre>
Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 439.450,- (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:
RENTAS GENERALES
FINANCIAMIENTO
- Participación Lotería\$ 10.000, Saldo al 31/12/03\$ 250.450,- \$ 260.450,- TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES \$ 260.450,-
·
RENTAS ESPECIALES
FINANCIAMIENTO -Aportes FoProVi\$ 179.000,-
TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPEC. \$ 179.000,-
TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO \$ 439.450,-
<pre>Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discrimin- an por agrupamientos y categorías en los Anexos a la presente Ordenanza:</pre>
- Concejo Municipal

- Planta Permanente:	195
- Personal Transitorio:	9
- Personal Contratado	8
SUBTOTAL 1:	235
Fíjase además agentes que no componen la Planta de sonal Permanente y que es el siguiente:	Per-
- Otros Contratados - Pasantías	44 2 19 2 16 6 9
SUBTOTAL 2:	98
T O T A L : (Subtotales 1 + 2):	333
Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Munica efectuar modificaciones y reestructuraciones necesa en la Planta de Personal sin que ello signifique mod car los totales del art. quinto (5to.) de la presente denanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatu Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia	rias ifi- Or- to y

Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias y construcción de Pavimento urbano para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2004 como así también para la puesta en marcha del Programa Ayuda Solidaria Sunchalense y de inclusión social.-

Art. 8vo.) Los recursos del presupuesto Municipal para el año 2004 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria.-

Art. 9no.) Derógase la Ordenanza N° 1508/03.-

Art. 10°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal
para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-